



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO **1409** DE **12** AGO 2024

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 0316 del 1 de abril del 2024"

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023, la Decreto No.0965 del 2 de agosto de 2024 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2342 de 2023, el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MICTE (\$148.445.969.000).

Que el Decreto 2295 de 2023 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.2.7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 0316 del 01 de abril de 2024, la Entidad efectuó acto administrativo "Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 2369 del 29 de diciembre del 2023 "Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2024", el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante memorando MJD-MEM24-0004984-SEG-40000 de fecha 08 de agosto de 2024, el Secretario General, solicita traslado presupuestal por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VENTISEIS PESOS MICTE (\$3.328.326), para adicionar al rubro A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables, recurso 10, con el objetivo de garantizar los recursos necesarios para un contrato con el propósito de "prestar servicios profesionales para apoyar en el seguimiento y control de los procesos y procedimientos financieros de competencia de la Secretaría General, así como en la planeación y ejecución del presupuesto asignado", Cabe mencionar que la necesidad ya está identificada, pero el contrato actual está vigente hasta el 31 de agosto de 2024.

A la fecha, en el rubro A-02-02-02-008-003 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad), recurso 10; existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.



Justicia

1409 DE 12 AGO 2024

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 0316 del 1 de abril del 2024

Que mediante memorando MJD-MEM24-0005003-GGFC-40600 de fecha 08 de agosto de 2024, la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable, solicita traslado presupuestal por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), para adicionar al rubro A-02-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en Comisión, recurso 10, con el fin de continuar cubriendo los gastos por concepto de viáticos, para el desplazamiento de la señora Ministra, los viceministros y funcionarios del MJD.

A la fecha, en el rubro A-02-02-02-006-004 Servicios de Transporte de Pasajeros, recurso 10, existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.0316 del 1 de abril de 2024, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	53.328.326	53.328.326
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	53.328.326	53.328.326
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	53.328.326	53.328.326
A	02	02	02	006	004	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	50.000.000	-
A	02	02	02	008	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	-	3.328.326
A	02	02	02	008	003	NACION	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	3.328.326	-
A	02	02	02	010		NACION	10	CSF	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	-	50.000.000
TOTAL										53.328.326	53.328.326

TOTAL: CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$53.328.326).

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

Handwritten signature

12 AGO 2024

CHAD FRANCO GÓMEZ
Secretario General

Elaboró. Belkis Roncancio - Profesional GGFC *Belkis Roncancio E.*
Revisó. Derly González Ariza - Coordinador GGFC *Derly González Ariza*
Lina María Uruña Quintero - Abogada Secretaria General *Lina María Uruña Quintero*
AP *Mario Alfonso Pardo* - Asesor Secretaria General

Anexos: radicados MJD-MEM24-0004984-SEG-40000 de fecha 08 de agosto de 2024
MJD-MEM24-0005003-GGFC-40600 de fecha 08 de agosto de 2024